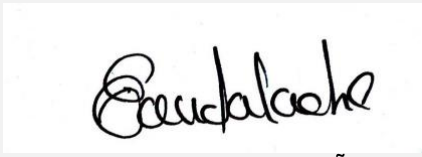



	PROCEDIMIENTO PARA PRUEBA DE ALCOHOLEMIA	CODIGO: PROT-01
		VERSION: 02
		FECHA: 10/01/2018

CONTROL DE CAMBIOS		
REVISION	FECHA	CAMBIOS REALIZADOS
1	10/12/2017	Se realizo el procedimiento
2	10/01/2018	Se reviso y actualizo

CONTROL DE DISTRIBUCION (COPIAS CONTROLADAS)			
FECHA	CARGO	NOMBRE	FIRMA

Revisó	Aprobó
 ENEIDA LACHE CARREÑO COOR. SSTA	 RICARDO GUAMAN ROJAS GERENTE

1.OBJETIVO

Establecer procedimiento para prueba de alcoholemia , el grado de ingesta de alcohol en los colaboradores de INSPETET S.A.S; con la finalidad de reducir los incidentes o accidentes durante la ejecución de labores y para dar cumplimiento a las politicas de SSTA, de seguridad vial, plan estrategico de seurida vial y politica de Alcohol drogas y no fumadores.

2.ALCANCE

La prueba de alcoholmia en aliento o "test de alcohol" serán tomados en forma aleatoria a los colaboradores en especial a los oeprativos y los que conducen vehiculos de la compañía.

3. RESPONSABILIDADES

Gerencia : Suministrar los recursos humanos, tecnologicos y financiaeros para ejecutar los parametros establecidos en este procedimiento.

Coordinador de SSTA: Responsable de la elaboración, actualización y mantenimiento del presente procedimiento; Divulgar y verificar el cumplimiento del presente procedimiento a todos los trabajadores; Reportar los casos de resultados positivos a jefes y Gestión Humana.

Inspector y/o Coordinador de SSTA, Coordinador de Vehículos: Responsable de la ejecución del presente procedimiento y de la toma directa de la prueba a los diferentes colaboradores con registro firmado por el mismo colaborador; En las visitas realizadas a las diferentes ciudades, realizar las pruebas a los colaboradores con el fin de evitar accidentes de trabajo.

COPASST: Revisar informes y plantear acciones de control con el fin de evitar ocurrencia.

Colaboradores o Trabajadores: Aplicar las pautas determinadas en el presente procedimiento, Cumplir con las actividades de intervención establecidas para el mejoramiento de salud y las condiciones de trabajo.

4. DEFINICIONES

Accidente: acontecimiento no deseado y repentino que sobreviene a causa o con ocasión del trabajo, y genera lesiones orgánicas, perturbación funcional, invalidez, muerte o daños en los bienes o la empresa.

Acto Inseguro: Toda actividad voluntaria, por acción u omisión, que conlleva la violación de un procedimiento, norma, reglamento o práctica segura establecida, que puede producir un accidente de laboral o enfermedad.

Alcohol: Bebidas que contienen etanol (alcohol etílico) y que se pueden producir mediante fermentación y destilación generalmente.

Alcoholsensor o Alcoholímetro: Dispositivo por el cual se toma una muestra de aliento para detectar la existencia de alcohol en los pulmones.

BAC: Unidad de medición del grado alcohólico.

Consumo de alcohol: Ingesta de bebidas alcohólicas

Embriaguez: Conjunto de cambios psicológicos y comportamentales de carácter transitorio, así como en órganos y sistemas, inducidos en el individuo por el consumo de bebidas alcohólicas.

Lugar de Trabajo: Todos los lugares utilizados por las personas durante su empleo o trabajo incluyendo todos los lugares conexos o anexos y vehículos que los trabajadores utilizan en el desempeño de su labor o los lugares que se encuentren en misión de la empresa.

Prueba de Alcoleミア: Método de medición de la cantidad de alcohol en la sangre a través de un equipo de estimación de esta concentración en aliento de las personas.

SSTA: Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente.

Test o Prueba: equipamiento utilizado para la medición de los grados de alcohol en el organismo.

4. PRESCRIPCIONES GENERALES

La realización de pruebas de alcohol contribuyen para:

1.- Que los colaboradores que desempeñan su trabajo en las distintas áreas operativas y administrativas lo hagan de manera segura, saludable y productiva, de igual forma reduciendo la ocurrencia de incidentes y accidentes de trabajo.

2.- Poder identificar y modificar aquellos factores ambientales de nuestro entorno laboral que puedan incidir en el consumo de alcohol, especialmente en aquellos trabajos que por su actividad puede poner en riesgo la vida del colaborador, compañeros y la de terceros.

3.- Permite tomar en caso de ser pertinente las medidas disciplinarias correspondientes.

4.- Disminución y eliminación del consumo de alcohol en el trabajo y fuera del mismo.

5. CONDICIONES TÉCNICAS

Para la prueba de alcohol

- El equipo debe estar calibrado y tener su certificado de calibración.
- El equipo requiere una muestra considerable de aliento para una lectura sea más exacta. El usuario debe soplar firme y constantemente dentro de la boquilla respectiva.
- El equipo debe mantener en lugar ventilado, seco y guardado en área segura libre de humedad
- Prevenir el contacto del equipo con materiales como silicóna, pegamento, químicos volátiles o químicos compuestos con cloro.
- Excesivo fluido de líquidos (saliva, alcohol líquido de la boca) puede dañar el sensor provocando inexactitud en sus mediciones.
- Lecturas extremadamente altas pueden afectar el resultado de test de otras personas.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La empresa realiza pruebas de aliento para detección de alcohol (**Prueba no invasiva**) operando el equipo teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante.

Estas pruebas se realizan de manera aleatoria a personal administrativo y operativo.

Pasos a seguir para la realización de pruebas de alcoholemia:

- El Coordinador, Inspector de SSTA, Coordinador de Vehículo; verifica que el equipo se encuentre en condiciones normales de operación.
- El Coordinador, Inspector de SSTA, Coordinador de Vehículo: Indicará al colaborador que será sometido a la prueba, le solicita llenar la lista de asistencia para la realización de esta prueba; en caso de haber consumido caramelos mentolados, haber utilizado enjuagues bucales con ingredientes de alcohol o haberse frotado alcohol Gel en las manos o cara, se le solicita que se enjuague la boca y espere 10 minutos para realizar la prueba.
- El Coordinador, Inspector de SSTA, Coordinador de Vehículo; realizará la prueba de alcohol: El colaborador deberá soplar en la boquilla por la boca durante 3 a 5 segundos en forma continua (el equipo generará un pito) al sonar el pito o alarma deberá retirar la boca y esperar que el equipo muestre el resultado en la pantalla.
- Se considera resultado negativo desde 0.00 g/L **BAC**: Unidad de medición del grado alcohólico. y se permite el ingreso normal o continuar con la labor que se encuentre ejecutando; Se considera resultado positivo desde 0.01 g/L **BAC** en adelante, se aplicará otra prueba luego de 10 minutos, para su confirmación; En caso de obtener un segundo resultado positivo, el **Inspector y/o Coordinador de SSTA, Coordinador de Vehículos** informará la novedad al respectivo jefe inmediato y al área de Gestión Humana esta se encargará de iniciar el respectivo proceso según el reglamento interno de trabajo y políticas de la compañía.